



INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

NUMERO DE PLAN	479
PROCESO AUDITADO	CONTRATACION
NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE SUSCRIBIO EL PLAN	GOBERNACION DE RISARALDA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Sigifredo Salazar Osorio
NOMBRE DEL JEFE DE CONTROL INTERNO	Ruby Lucia Aguirre Torres
FECHA SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2015-07-13
FECHA DE SEGUIMIENTO A COMPROMISOS	2017-07-24
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO GENERAL DEL PLAN	Nivel de cumplimiento 100% ADECUADO
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS	De acuerdo a lo manifestado por la responsable de la acción de mejora "Se aclara que en la vigencia 2015, según Acta de terminación bilateral del 1 de Febrero de 2016, los recursos no se pudieron ejecutar por parte de la UTP, debido a que la Universidad no alcanzó a ejecutar los recursos antes del 31-Dic-2015, puesto que el tiempo de desembolso al tiempo de salida de los Estudiantes, no alcanzaban a recibir los recursos." Se adjunta a evidencia Nota crédito No. 6368 de fecha 9 de agosto de 2016 por valor de \$132.682.766
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN	100.00
CONCLUSIONES	Se da por terminado el plan de mejoramiento en el aplicativo SAIA.

No	DEFICIENCIA ADMINISTRATIVA	COMPROMISOS DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS	RESPONSABLE	TERMINO	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	LOGROS ALCANZADOS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Deficiencias en la labor de interventoría en los contratos interadministrativos, además falta de coherencia y consistencia en la información que sustenta la ejecución de los contratos suscritos entre la Gobernación de Risaralda y la Universidad Tecnológica de Pereira en las vigencias fiscales 2011-2012-2013.	1-Solicitar de manera oficial informe preliminar los estudiantes beneficiados, previo al desembolso de los recursos. 2- Requerir la apertura de cuenta independiente y específica para el manejo de los recursos del convenio. 3- Solicitar los soportes de la recepción real de los recursos por parte de los beneficiarios de los auxilios, ejerciendo mayor control en estos recursos. 4- Hacer revisión detallada de los recursos a cancelar, autorizando los pagos de acuerdo a lo pactado en el clausulado de los contratos y haciendo las liquidaciones de manera oportuna.	Luz Amparo Hernandez Molina	2016-12-30	No. de estudiantes verificados y pagados como beneficiarios /No. de estudiantes reportados como beneficiados de estímulos en los CERES	<ul style="list-style-type: none"> En reunión de Noviembre 10 de 2015, con la Decana de la UTP, facultad de Educación, se suscribió acta de reunión y se hace revisión de las obligaciones del contrato interadministrativo 1009 de 2015, dejando claro que se deben elaborar por parte del Operador las planillas con el nombre y teléfono de los beneficiarios de los incentivos para que firmen el recibido a satisfacción. En el informe final se deben anexar las planillas firmadas como soportes para el pago. Mediante Acta de reunión realizada en Nov 11 de 2015, suscrita entre la Secretaría de Educación y la Vice Rectoría Administrativa de la UTP, se acuerda: Entrega del comprobante de egresos por parte del FAVI para soportar la entrega de incentivos. Lo que genera mayor claridad y control respecto a la entrega de los recursos a los Estudiantes. Las anteriores reuniones se llevaron a cabo con el fin de coordinar acciones de control en los recursos, puesto que la UTP no abrió cuenta bancaria para la recepción de los recursos de incentivos a entregar a los Estudiantes del Programa CERES. Adicionalmente se solicitó por parte de la Secretaría de Educación departamental al C. Superior de la UTP, se exonerara del cobro del 5% por concepto de Administración de convenios interadministrativos para la entrega de los incentivos por parte del Operador. Se aclara que en la vigencia 2015, según Acta de terminación bilateral del 1 de Febrero de 2016, los recursos no se pudieron ejecutar por parte de la UTP, debido a que la Universidad no alcanzó a ejecutar los recursos antes del 31-Dic-2015, puesto que el tiempo de desembolso al tiempo de salida de los Estudiantes, no alcanzaban a recibir los recursos. Debido a que la UTP no ejecutó los recursos en la vigencia fiscal 2015 y solicitó mediante correo electrónico causar el gasto mediante resolución, 	100%	<p>Actas de reunión. Correos electrónicos enviados y recibidos. Certificación de exoneración del 5%. Debido a la situación planteada se solicitó a la UTP la devolución de los recursos, los cuales se encuentran en el tesoro Departamental ya consignados. Se anexa los siguientes soportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Correo electrónico con fecha 19 de Noviembre de 2015 dirigido a la Dra. María Teresa Zapata Saldarriaga Decana de la Facultad de Educación de la UTP - Dos paquetes de listados de estudiantes escaneados, debidamente revisados. - Carta recibida de la UTP con fecha Septiembre 8 de 2015 - 2 Actas de Reuniones realizadas con fecha Noviembre 10 y 11 de 2015 - Comunicación número 23537 de 17 de diciembre de 2015 (radicado número 2342-2015), dirigida al Contralor del Departamento

pero entregar los recursos en el 2016 a lo que la interventora se nego, pues los recursos debian de ser ejecutados en su totalidad durante la vigencia fiscal 2015.

- 1-Solicitar de manera oficial informe preliminar los estudiantes beneficiados, previo al desembolso de los recursos. - Se envió correo electrónico con fecha 19 de Noviembre de 2015 dirigido a la Dra. María Teresa Zapata Saldarriaga Decana de la Facultad de Educación de la UTP, solicitando hacernos llegar los listados de los estudiantes beneficiados expedido por las oficinas de registro y control de las universidades de primer y segundo semestre de la vigencia 2015. - Se recibieron dos paquetes físicos y se revisaron los listados, donde se hicieron las respectivas observaciones, actualmente no se cuenta con los listados definitivos, los cuales se la UTP serán revisados por el supervisor antes de realizar al Acta Final del Contrato. 2-Requerir la apertura de cuenta independiente y específica para el manejo de los recursos del convenio. - Se solicitó reiteradamente a la UTP abrir una cuenta específica para el manejo de los recursos. Se dispone de carta recibida de la UTP con fecha Septiembre 8 de 2015, Actas de Reuniones realizadas con fecha Noviembre 10 y 11 de 2015, en las cuales el Administrador de los recursos informa la imposibilidad de la apertura de dicha cuenta. Se remitió comunicación número 23537 de 17 de diciembre de 2015 (radicado número 2342-2015), dirigida al Contralor del Departamento informando sobre dicha situación y solicitando la modificación de la Acción de Mejoramiento No. 2., la cual se encuentra pendiente de respuesta a la fecha. 3- Solicitar los soportes de la recepción real de los recursos por parte de los beneficiarios de los auxilios, ejerciendo mayor control en estos recursos. Se encuentra pendiente. 4-Hacer revision detallada de los recursos a cancelar, autorizando los pagos de acuerdo a lo pactado en el clausulado de los contratos y haciendo las liquidaciones de manera oportuna. Se encuentra pendiente.

Elsa Ximena Loaiza Rodríguez

ELSA XIMENA LOAIZA RODRIGUEZ
Profesional Universitario Grado 22
DIRECCION DE CONTROL INTERNO